



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 705**

Popayán, doce de Septiembre de dos mil veintidós

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: OLIVO AGREDO SOLIS

DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Rad: 19001310500220190017300

Consultada la base de datos de depósitos judiciales, se observa que a disposición del presente asunto se encuentra el depósito No 469180000640575 por valor de \$908.526,00, consignado por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-“COLPENSIONES”, por concepto de costas procesales, por ser procedente el Despacho procederá a ordenar la entrega de este título.

Por lo anteriormente expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, RESUELVE:

**PRIMERO: ORDENAR** hacer entrega a la Dra. JENNYFER VALENCIA RIVERA C.C. o. 1.129.904.519 de Palma De Mallorca, T.P. No. 289.535 del C. S. la J., del Consejo Superior de la Judicatura del depósito judicial No. 469180000640575 por valor de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$908.526,00), quien se encuentra facultada para recibir.

**SEGUNDO:** Téngase en cuenta el valor aquí ordenado, para las imputaciones al total del crédito en el proceso ejecutivo a continuación de ordinario presentado por la apoderada demandante.

**CÚMPLASE**



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

**FLM**